



DESPACHO DEL DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 878-2019-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 878-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de diciembre de 2019.- Las 13h45.- **VISTOS.-**

PRIMERO.- ANTECEDENTES.-

- 1.1. El 20 de noviembre de 2019, a las 18h57, ingresa a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en treinta y tres (33) fojas útiles en el cual consta el escrito suscrito por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director Provincial Electoral del Guayas, conjuntamente con el doctor Alberto Lucero Avilés, mediante el cual, presenta una denuncia en contra del señor: **"JUAN EMILIO CAMPOVERDE ZUÑIGA; Responsable del Manejo Económico por el MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO - LISTA 1; DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN 2 - CANTÓN MILAGRO - - PROVINCIA DEL GUAYAS – PROCESO ELECTORAL EFECTUADO EL 24 DE MARZO DEL 2019; no ha dado cumplimiento a la presentación de los informes y documentos de cuentas de campaña de la dignidad ante mencionada; habiendo de manera presunta incurrido en la ejecución de la Contravención Electoral que consta determinada en el artículo 275 numeral cuatro de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia; debiendo imponérsele la sanción determinada en el último inciso de la disposición legal ya citada; observando las normas del debido proceso establecidas en el artículo 76 de la Constitución de la República..."**.
- 1.2. Luego del sorteo realizado, conforme la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. 878-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.3. El 26 de noviembre de 2019, a las 09h02, se recibe en este despacho el expediente en treinta y seis (36) fojas.

Con estos antecedentes y previo a resolver lo que en derecho corresponde, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Que en el plazo de dos (2) días, el denunciante ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director Provincial Electoral del Guayas, remita el original o copia certificada del documento mediante el cual se acepta el cambio de Responsable del Manejo Económico por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas o por la Junta Provincial Electoral del Guayas.

Justicia que garantiza democracia



DESPACHO DEL DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 878-2019-TCE

SEGUNDO.- La documentación solicitada en el acápite primero deberá ser presentada en la Secretaría General del edificio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, esto es en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; téngase en cuenta lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, que dispone: "**durante el período electoral todos los días y horas son hábiles**".

TERCERO.- Notifíquese el contenido de esta providencia a:

3.1. Al denunciante ingeniero John Fernando Gamboa Yanza y a su patrocinador, en el correo electrónico: albertolucero@cne.gob.ec.

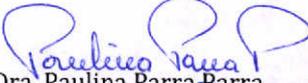
3.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, ronaldborja@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO.- Actúe la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec